

Dirección Regional de Coclé  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

www.miambiente.gob.pa  
Telefax: 9061570/Ext. 18

YCH/AM

Penonomé, 23 de diciembre de 2021

DRCC-SEIA-1845-2021

Ingeniero

**DOMILUIS DOMÍNGUEZ**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

E. S. D.

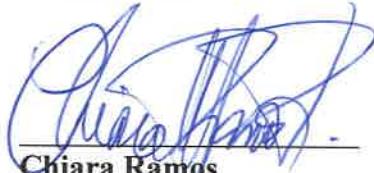
|  |                        |
|--|------------------------|
| REPUBLICA DE PANAMA                          | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL |                        |
| RECIBIDO                                     |                        |
| Por:   | Domínguez              |
| Fecha:                                       | 27/12/2021             |
| Hora:  | 11:30am                |

**Ingeniero Domínguez:**

Por medio de la presente y en atención a MEMORANDO-DEEIA-0795-0712-2021, hacemos remisión de informes de inspección ocular a la zona donde se propone desarrollar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado “Calle de Acceso a Parque Eólico Santa Cruz”, cuyo promotor es Santa Cruz Wind, S.A., ubicado en el corregimiento de pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, por tanto adjuntamos los informes técnicos de inspección DRCC-II-243-2021 de la sección de Evaluación de Impacto Ambiental y el informe técnico SOSH-211-2021 de sección Operativa de Seguridad Hídrica, con los respectivos comentarios.

Sin más y atento a sus comentarios.

Atentamente,

  
Chiara Ramos

Directora Regional  
MiAMBIENTE- Coclé

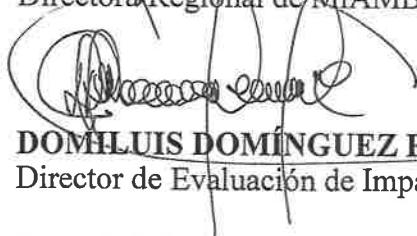


JO/CS  




DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0795-0712-2021**

PARA: **CHIARA RAMOS**  
Directora Regional de MiAMBIENTE-Coclé.



DE: **DOMÍNICO LUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 07 de noviembre de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año, y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**CALLES DE ACCESO AL PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ**" a desarrollarse en el corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, cuyo promotor es la sociedad **SANTA CRUZ WIND, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

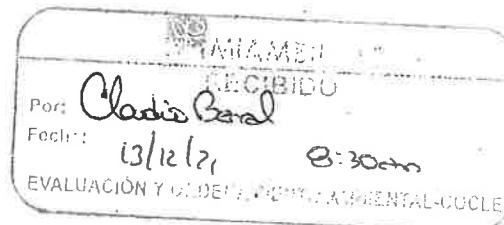
Adjunto copia digital del EsIA.

Unidades consultadas: SINAPROC, MINSA, MiCULTURA, IDAAN, MOP, MIVIOT, MICI, Alcaldía de Penonomé.

Nº de expediente: DEIA-II-F-113-2021

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): Noviembre



DDE/ACP/ych/am  
Aut.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN**  
**DRCC-IIo-243-2021**

**I. DATOS GENERALES**

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Proyecto:</b>                  | “CALLE DE ACCESO A AL PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ”   |
| <b>Promotor:</b>                  | PROMOTOR: SANTA CRUZ WIND, S.A.   |
| <b>Categoría:</b>                 | II  |
| <b>Consultores ambientales:</b>   | Lineth Arcia – Juan de Dios Castillo – Javier Yap   |
| <b>Localización del proyecto:</b> | Comunidad El Piral, corregimiento Pajonal, distrito Penonomé, provincia de Coclé.   |
| <b>Fecha de inspección:</b>       | 17 de diciembre de 2021   |
| <b>Fecha de informe:</b>          | 21 de diciembre de 2021   |
| <b>Participantes:</b>             | Claudio Bernal - MiAMBIENTE- Coclé.<br>Lilianys Figueroa – MiAMBIENTE- Coclé.<br>Carlos Vásquez - MiAMBIENTE- Coclé.<br>Angie Ortega – SINAPROC - Coclé<br>Javier Yap – Gerente y Administrador de Proyecto<br>Ivan Barria Mock – Representante Legal del Promotor del Proyecto<br>Juan De Dios Castillo - Ing. Forestal (Promotor del Proyecto)<br>David Miranda – Gerente Relaciones Comerciales Promotor del Proyecto. |

**II. OBJETIVOS**

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría II, denominado “CALLE DE ACCESO A AL PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ”.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

**III. ANTECEDENTES**

- El día 13 de diciembre de 2021, se recibe mediante MEMORANDO-DEEIA-0795-0712-2021, la documentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: “CALLE DE ACCESO A AL PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ” del promotor Santa Cruz Wind, S.A. para su evaluación a nivel regional y realización de inspección de campo correspondiente.

**IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

Según lo descrito en el EsIA, el proyecto “CALLE DE ACCESO A AL PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ” consiste en los estudios, diseño, construcción y operación de la nueva vía de 1.11 km, localizado en la comunidad de El Piral corregimiento de El Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, República de Panamá. El proyecto permitirá el acceso desde la carretera principal, específicamente en la entrada al pueblo de El Piral hasta el Parque Eólico de Santa Cruz, cuyo estudio de impacto ambiental fue aprobado mediante Resolución No. IA-602-2011 de 8 de julio de 2011, modificada mediante Resolución No. DEIA-IAM-040-2021 de 12 de noviembre de 2021, que consiste en la instalación de 12 aerogeneradores, ubicado en la zona de Santa Cruz hasta El Nanzal, corregimientos de

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Pajonal, Penonomé y El Coco, ubicados en el distrito de Penonomé en la provincia de Coclé, Panamá.

Este proyecto se desarrollará en la comunidad de El Piral, corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

**V. METODOLOGÍA**

El día 17 de diciembre de 2021, partimos a las 9:05 a.m. hacia el área propuesta para el proyecto en conjunto con personal Técnico de la sección de Operativa de Seguridad Hídrica, Evaluación de Impacto Ambiental, personal de SINAPROC y personal por parte del promotor del proyecto, sumándose en el sitio a las 9:40 am consultores ambientales, gerente del proyecto y en conjunto se realiza inspección ocular del área de influencia del proyecto. Denominado “Calle de Acceso a Parque Eólico Santa Cruz”.

**VI. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA**

**Observación 1:** Durante la inspección se evidenciaron cuatro (4) drenajes pluviales naturales de agua viva formados por las aguas de escorrentía durante períodos de lluvias y que se verán afectados por la construcción de la calle de acceso al Parque Eólico Santa Cruz. Debe considerarse que los drenajes presentes no pueden ser obstruidos ni desviados sin previa consulta del Ministerio de Ambiente. Para ello el promotor deberá presentar como parte del proceso de evaluación, el diseño de obras en cauces que llevará a cabo en cada uno de los drenajes que se mencionan considerando que cada uno presenta condiciones especiales. Ley 1, de 3 de febrero de 1994, Legislación Forestal. Decreto N°55, del 13 de junio de 1973. Reglamento sobre servidumbres de Aguas.

**Observación 2:** La ruta seleccionada y presentada en el EsIA para la construcción de la calle de acceso al Proyecto Eólico Santa Cruz, atraviesa al menos 4 líneas de suministro de agua potable para consumo de la comunidad. El promotor deberá presentar los planes adecuados para que el suministro de agua a la comunidad beneficiada no se vea afectado durante las distintas fases del proyecto.

**Observación 3:** Tal cual se contempla en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, el área presenta vegetación secundaria (rastrojo medio alto), al igual que formaciones gramíneas en diferentes trayectos del área propuesta que se verán afectadas por la ejecución del proyecto. Se deberá proteger y mantener los bosques de galería y/o servidumbres de las quebradas que colindan con el proyecto, cumplir con la Resolución JD-05-98, del 22 de enero de 1988, que reglamenta la ley 1 de 3 de febrero de 1994 (ley Forestal), en referencia a la protección de la cobertura boscosa en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua.

A continuación se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección.

**COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO**

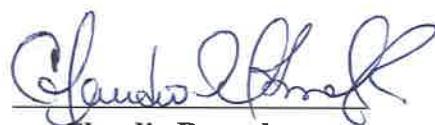
| PUNTOS        | COORDENADAS |        |
|---------------|-------------|--------|
|               | E           | N      |
| Quebrada Peña | 579138      | 944839 |

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

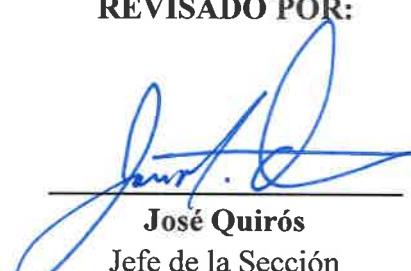
|  |        |        |
|--|--------|--------|
| Quebrada Sin Nombre 1                        | 578854 | 944965 |
| Quebrada Sin Nombre 2                        | 578651 | 945114 |
| Quebrada Sin Nombre 3                        | 578445 | 945190 |
| Paso superficial de Tuberías de agua potable | 578832 | 944964 |
| Paso superficial de Tuberías de agua potable | 578776 | 945012 |
| Paso superficial de Tuberías de agua potable | 578847 | 944969 |
| Ruta de calle de acceso                      | 578809 | 944993 |
| Ruta de calle de acceso                      | 578693 | 945059 |

**VII. CONCLUSIÓN**

- Se concluye que parte de la línea base presentada requiere ampliar información del proyecto categoría II, denominado: “CALLE DE ACCESO A PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ”, tal cual se detalle en el presente informe.
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.

**INFORME ELABORADO POR:****Claudio Bernal**

Evaluador de Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé

**REVISADO POR:**  
**José Quirós**

Jefe de la Sección  
Evaluación de Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé.



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

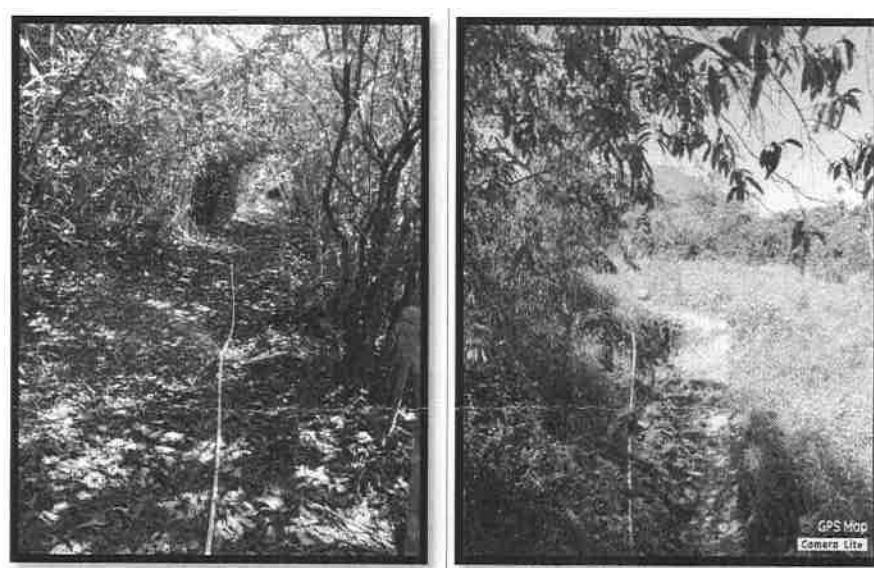
**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



**Imagen 1:** Vista de la Zona del Proyecto Calle de Acceso a Proyecto Eólico Santa Cruz.  
Vegetación existente bosque secundario (rastrojo medio y gramíneas).



**Imagen 2:** Fuentes hídricas evidenciadas (drenajes intermitentes).



**Imagen 3:** Tuberías de agua potable que atraviesan ruta de calle de acceso propuesta.  
Suministro para la comunidad.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCION OPERATIVA DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO  
SOSH-211-2021

**De inspección para la evaluación, de un EsIA, categoría II, denominado “CALLE DE ACCESO AL PARQUE EOLICO SANTA CRUZ”, ubicado en el corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé.**

|                     |  |  |  |
|---------------------|--|--|--|
| ACTIVIDAD           | Inspección para la evaluación, de un EsIA, categoría II denominado “CALLE DE ACCESO AL PARQUE EOLICO SANTA CRUZ”   |  |  |
| UBICACION           | Comunidad de El Piral, corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.   |  |  |
| FECHA DE INSPECCIÓN | 17 de Diciembre de 2021.   |  |  |
| INFORME CONSOLIDADO | 21 de Diciembre de 2021.   |  |  |
| PARTICIPANTES       | Ing. Lilianys Figueroa<br>Ing. Claudio Bernal<br>Ing. Carlos Vásquez<br>Lic. Angie Ortega<br>Javier Yap- Gerente y Administrador de Proyecto.<br>Ing. Juan de Dios Castillo Promotor del Proyecto.<br>David Miranda- Gerente de Relaciones Comerciales<br>Promotor del Proyecto. | Mi Ambiente – Coclé<br>Mi Ambiente – Coclé.<br>Mi Ambiente- Coclé<br>SINAPROC-Coclé. |  |
| HORA DE INICIO      | 9:40 a.m.  |  |  |
| HORA DE FINALIZADA  | 11:30 a.m.   |  |  |

### OBJETIVO

Atender solicitud, para la evaluación de un EsIA, categoría II, denominado **CALLE DE ACCESO AL PARQUE EOLICO SANTA CRUZ**, ubicado en la comunidad de El Piral, corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé.

### ANTECEDENTES:

El día 13 de diciembre de 2021, se recibe en la Sección Operativa de Seguridad Hídrica, del Ministerio de Ambiente, nota solicitando apoyo, para la evaluación de las fuentes hídricas, y Obras en Cauces Naturales, contempladas en un EsIA, categoría II, denominado **“CALLE DE ACCESO AL PARQUE EOLICO SANTA CRUZ”**, ubicado en la comunidad de El Piral, corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé.

### DESARROLLO DE INSPECCIÓN:

El día viernes 17 de Diciembre de 2021, siendo las 09:40 de la mañana se da inicio a la inspección para la evaluación de las fuentes hídricas, y Obras en Cauces Naturales contempladas en el EsIA, categoría II, denominado **“CALLE DE ACCESO AL PARQUE EOLICO SANTA CRUZ”**, ubicado en la comunidad de El Piral, corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé.

El punto de inicio de recorrido se da en la comunidad de El Piral, en un punto de intersección hacia la comunidad de Nanzal, según la descripción del proyecto indica los estudio diseño construcción y operación de la calle de Acceso al parque Eólico Santa Cruz, teniendo una extensión de 1.11 km.

En el trayecto, que abarcará el proyecto, se identificaron 4 fuentes de agua, en este caso quebrada Peña como fuente principal, la cual esta detallada en el Estudio Hidrológico y tres

Informe Técnico Nº-180-2017

De inspección para la evaluación, de un EsIA, categoría II, denominado “CALLE DE ACCESO AL PARQUE EOLICO SANTA CRUZ”, ubicado en la comunidad de El Piral, corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé.

Técnicos: Ing. Lilianys Figueroa, Ing. Claudio Bernal

Fechas de inspecciones: 17 de Diciembre de 2021.

pequeñas quebradas S/N, las cuales al momento de la inspección mantenían caudales considerables, por lo tanto pueden ser categorizadas como quebradas Intermitentes.

Adicionalmente se identificaron en el recorrido, paso de tuberías proveniente del sistema de distribución del Acueducto Rural que abastece a la comunidad de El Piral, los cuales se verán intervenidos al momento de la construcción de la Carretera.

Al momento de la inspección y según lo revisado en el Estudio de Impacto Ambiental, no se contemplan ni el número ni los diseños de las Obras en Cauce Naturales, correspondientes a las fuentes hídricas identificadas.

Una vez, recabada las coordenadas de cada sitio y tomadas las evidencias fotográficas, se da por terminada la inspección, siendo las 11:30 de la mañana.

#### RESULTADO:

De inspección, para la evaluación del EsIA, categoría II, denominado "**CALLE DE ACCESO AL PARQUE EOLICO SANTA CRUZ**", ubicado en la comunidad de El Piral, corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé.

| Información de la Inspección |  |       |                         |
|------------------------------|--|-------|-------------------------|
| Solicitante                  |  | Fecha | 17 de Diciembre de 2021 |

#### RESULTADO:

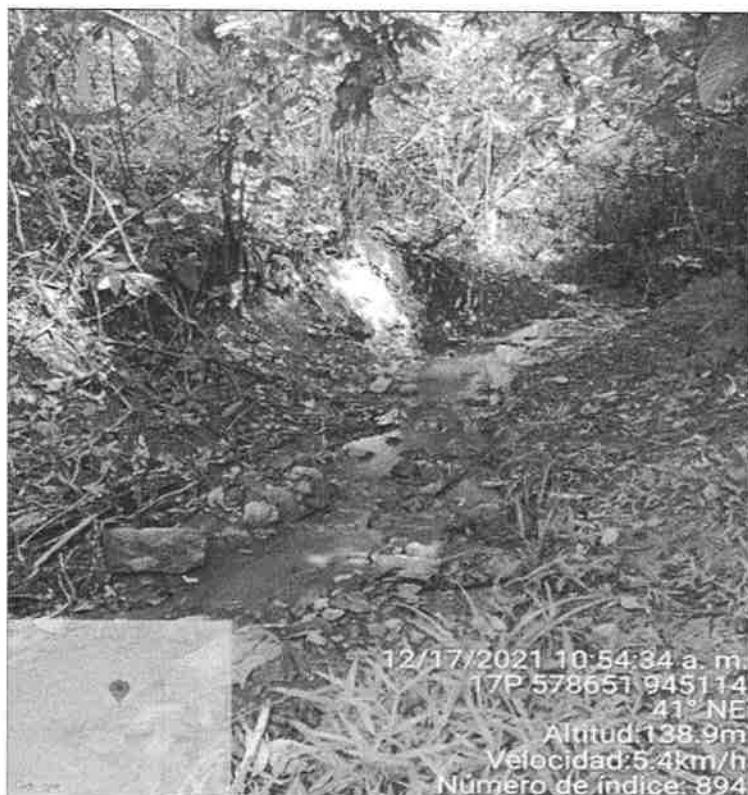
**Foto 1:** Fuente hídrica N° 1 identificada como quebrada Peña, ubicada en las coordenadas UTM WGS 84: 579138 E // 944839 N.



**Foto 2:** Fuente hídrica N°2, identificada como quebrada Sin Nombre, ubicada en las coordenadas UTM WGS 84: 578854 E // 944965 N.



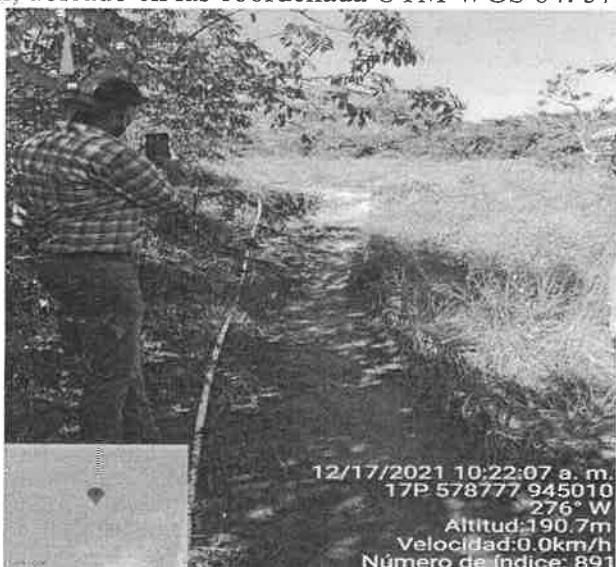
**Foto 3:** Fuente hídrica N°3, identificada como quebrada Sin Nombre, ubicada en las coordenada UTM WGS 84: 578651 E // 945114 N.



**Foto 4:** Fuente hídrica N°4, identificada como quebrada Sin Nombre, ubicada en las coordenada UTM WGS 84: 578445 E // 945190 N.



**Foto 5:** Vista de los pasos de tuberías de distribución del sistema de Acueducto rural de la comunidad de El Piral, ubicado en las coordenada UTM WGS 84: 578777 E // 945010 N.



## CONCLUSIÓN:

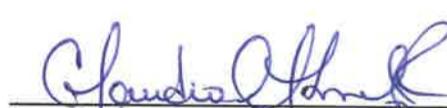
Cumplida la inspección de campo, y realizado el recorrido, se pudieron identificar cuatro fuentes hídricas de las cuales tres se contemplan en el EsIA, categoría II; una como quebrada Peña y dos como drenajes pluviales; Sin embargo durante el recorrido las fuentes hídricas mantienen caudales considerables y pueden ser categorizadas como pequeñas quebradas intermitentes, por lo cual la empresa encargada de los trabajos, deberá presentar los diseños y estructuras de las obras en Cauces Naturales, según lo establecido en la Resolución **DM-0431-2021, del 16 de agosto de 2021**, por la cual se establecen los requisitos para la Autorización de las Obras en Cauces Naturales en la República de Panamá.

## RECOMENDACIONES:

- El promotor, debe incluir, todas las obras que se construirán, sobre las fuentes hídricas, llámese Ríos o Quebradas, con sus respectivos diseños.
- Las empresas contratistas o sub- contratistas encargadas del proyecto, deberán cumplir con lo establecido en la Resolución AG-0431-2021 del 16 de agosto de 2021, por la cual se establecen los requisitos para la Autorización de las Obras en Cauces Naturales en la República de Panamá. y Decreto Ejecutivo N° 70 de 27 de julio de 1973, de Obras en Cauces Naturales.
- En caso de requerir agua, durante el desarrollo del proyecto, las empresas contratistas o sub-contratistas, deberán realizar las solicitudes de uso temporal de agua, como se establece en el Decreto – Ley No. 35: Sobre el uso de agua, del 22 de septiembre de 1966.

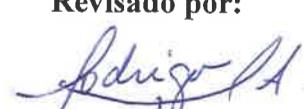
  
CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
LILIANYS X. FIGUEROA G.  
ING. EN MANEJO DE  
CUENCA Y AMBIENTE  
IDONEIDAD: 7,826-14 \*

Ing. Liliaynys Figueroa  
Sección Operativa de Seguridad Hídrica

  
CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
CLAUDIO ARTEMIO BERNAL RIVERA  
LIC. EN INGENIERIA EN  
RECURSOS NATURALES  
IDONEIDAD: 5,384-08 \*

Ing. Claudio Bernal  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Revisado por:

  
CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
RODRIGO A. QUIJADA M.  
TEC. EN CONSERV. DE RECURSOS  
NAT. RENOV.  
IDONEIDAD: 6,131-08 \*

LIC. RODRIGO QUIJADA

Jefe de la Sección Operativa de Seguridad Hídrica (a.i)  
Ministerio de Ambiente- Coclé

Rq/eb/lf

Informe Técnico N°-180-2017

De inspección para la evaluación, de un EsIA, categoría II, denominado “CALLE DE ACCESO AL PARQUE EOLICO SANTA CRUZ”, ubicado en la comunidad de El Piral, corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé.

Técnicos: Ing. Liliaynys Figueroa, Ing. Claudio Bernal.

Fechas de inspecciones: 17 de Diciembre de 2021.